



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creado por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007 – 2020-MDSMF/GM.

San Miguel de El Faique, 10 de enero del 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

VISTOS:

El Informe N° 0165-2019- MDSMF-SGAYS-JLEG, de fecha 03 de diciembre de 2019, suscrito por Subgerente de Agua y Saneamiento, sobre Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE TUBERIA EN LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR HUANDO ALTO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA”; el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 06 de diciembre de 2019 Nota de Crédito Presupuestaria N° 0000000834 de fecha 31 de diciembre del 2019; el Proveído de Gerencia Municipal de fecha 31 de diciembre del 2019; Informe Legal N° 003-2020-MDSMF/GAJ/JEAN de fecha 06 de enero del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que, de acuerdo al Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones, define e indica las partes de un expediente técnico:

“DEFINICIONES

Expediente Técnico de Obra: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.”

Que, mediante Informe N° 0165-2019- MDSMF-SGAYS-JLEG, de fecha 03 de diciembre de 2019, el Subgerente de Agua y Saneamiento, alcanza para su aprobación y financiamiento del Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE TUBERIA EN LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR HUANDO ALTO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA”, con el fin de poder realizar el mejoramiento y reponer la tubería de la línea de conducción del sistema de agua potable en el antes mencionado sector y poder restablecer el abastecimiento del servicio de agua, brindando así un servicio bueno y de calidad.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de diciembre de 2019 deriva la documentación a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, a fin de solicitar disponibilidad presupuestal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creado por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007 – 2020-MDSMF/GM.

Que, teniendo a la vista la certificación de la Nota de Crédito Presupuestario N° 0000000834, de fecha 31 de diciembre del 2019, emitida por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique;

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 31 de diciembre de 2019 deriva la documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, a fin de solicitar opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 003-2020-MDSMF-GAJ/JEAN de fecha 06 de enero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, indica que, al cumplirse con los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y contar con la debida Nota de Crédito presupuestal, esta Gerencia es de la opinión que el TRAMITE DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO “MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE TUBERIA EN LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR HUANDO ALTO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA”, se APRUEBE.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 06 de enero de 2020 se remite a Secretaria General el Expediente Técnico en mención para proceder de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 310 -2019-MDSMF/A, de fecha 20 de setiembre de 2019, que delegan facultades al Gerente Municipal y de con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE TUBERIA EN LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR HUANDO ALTO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA”, con un plazo de ejecución de veintidós (22) días calendario, con un valor referencial de S/.33,102.00 (treinta y tres mil ciento dos con 00/100 Soles), con la modalidad presupuestaria directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE.

AHC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

C.P.C. Arquimedes Holguin Calle

GERENTE MUNICIPAL
MAT. 07-928